



Coordinación General de Promoción e Información

Boletín de prensa 196/2021

Ciudad de México, a 1 de noviembre de 2021.

LA REGULACIÓN DE CONTENIDOS EN LA INTERNET DEBE SER BAJO PRINCIPIOS Y ESTÁNDARES TÉCNICOS DE DERECHOS HUMANOS

Es necesario regular el uso de Internet y de la inteligencia artificial, de manera que siga insertándose en un contexto democrático, donde el Estado, incluso a nivel supranacional, pueda asegurar la salvaguarda de derechos humanos de las personas y comunidades, de cara a los intereses privados.

Así lo señaló la Presidenta de la Comisión de Derechos Humanos de la Ciudad de México (CDHCM), Nashieli Ramírez Hernández, en su participación en el Seminario Internacional *Moderación de contenidos en Internet*, convocado por el Instituto de Investigaciones Jurídicas (IIJ) de la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM).

“En ello, la Unión Europea tiene un avance importante, y la región americana tiene un camino por recorrer”, insistió.

Y aunque reconoció que esa materia implica un reto para los derechos humanos -ante la conjunción de los derechos a la libertad de expresión y de acceso a la información, así como por la creatividad que implica transitar por un camino novedoso-, la CDHCM reitera su postura hacia la regulación, más que por el acceso libre a los contenidos en la Internet.

En su participación en la Mesa I “Moderación de contenidos: principios, estándares y derechos humanos”, explicó que la CDHCM basa su convicción en los principios y estándares técnicos básicos aportados por la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) en su Informe de *Estándares para una Internet libre, abierta e incluyente* (marzo 2017), a través de su Relatoría Especial para la Libertad de Expresión; y de la Coalición Dinámica con los Derechos y Principios de Internet.

Al respecto, mencionó la Internet Libre y Abierta, que se explica a partir del desarrollo de estándares técnicos (operatividad, interfases de aplicación abierta, documentos, textos y datos e información abierta y accesible), así como la ausencia de limitaciones o trabas que favorezcan artificialmente a monopolios o plataformas arcaicas.

“Uno de los ejes que garantiza la libertad en Internet es el principio de Neutralidad en la Red; y el Acceso, como condición imprescindible para el ejercicio de los derechos humanos: “Hoy en día, tal como lo ha venido mostrando el mundo post-Covid, ya no como simple retórica, sino ante la interdependencia de los derechos al trabajo, a la información y a la salud, por ejemplo”.

Otro estándar, agregó, es el de la Gobernanza multisectorial, que considera la Internet como un recurso global, disponible para el público y, por ende, su gestión debe respetar esa misma naturaleza.

“Aún desarrollado y operado por empresas privadas, conserva un carácter como medio de comunicación global, dentro del espacio público y, por lo tanto, su gobernanza debe ser ejercida bajo los principios del recurso

público”, insistió, para apuntar a la necesidad de transitar en la regulación.

“Y el de Igualdad y No Discriminación, que naturalmente se involucra y se relaciona con el de acceso, pero que también incluye la obligación estatal de atender las necesidades específicas de acceso a Internet; y que, entonces, incluye la parte de cómo hacemos para reducir las brechas de desigualdad”, subrayó.

Finalmente, se refirió a los principios aportados por la Coalición Dinámica con los Derechos y Principios de Internet, como la Justicia Social, la Expresión y Asociación -sobre la posibilidad de buscar y exponer cualquier tipo de información, recibir información sin censura ni interferencias, y para asociarse libremente con fines económicos y culturales, entre otros- la Confidencialidad, la Protección de Datos y la Seguridad.

En la Mesa I, Ramírez Hernández compartió con Carolina Botero (Fundación Karisma), Julio César Vega (AIMX), Edison Lanza (Inter-American Dialogue) y Oscar Alejandro Robles Garay (LACNIC), donde la moderación corrió a cargo de Issa Luna Pla (IIJ/UNAM)

www.cdhcm.org.mx